

RESOLUCIÓN C.D. 2024-2027 N.º: 35 / 2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REGALIAS
CORRESPONDIENTES AL CUATRIMESTRE MARZO – JUNIO 2024.**

Asunción, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

La importancia de autorizar el pago de regalías correspondientes al cuatrimestre Marzo – Junio 2024, a ser pagadas en el mes de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de julio de 2024, la Comisión Directiva reunida en Sesión Ordinaria ha tomado la decisión de fijar fecha y autorizar el pago de regalías correspondientes al cuatrimestre Marzo - Junio 2024.

POR TANTO; y en usos de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones.

LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR, los días y fechas para el pago de regalías correspondientes a la distribución del Cuatrimestre Marzo - Junio 2024, según el siguiente cronograma:

Jueves 22 de agosto: Socios Activos

Viernes 23 de agosto: Socios Administrados

Lunes 26 de agosto: Representados

Martes 27 de agosto: Herederos y Editoriales

Artículo 2 º: ORDENAR, a la Dirección Administrativa y Financiera que todas las operaciones administrativas, financieras y bancarias relacionadas a la distribución del cuatrimestre Marzo - Junio 2024, deben de estar finiquitadas en fecha **Miércoles 21 de agosto del 2024.**

• • •

Artículo 3°: COMUNICAR, a la Dirección de Administración y Finanzas y a los Departamentos de Atención al Socio, Distribución, Informática, Liquidaciones y Contabilidad.

Artículo 4°: COMUNICAR a quien corresponda, disponer la publicación correspondiente y el archivo de la presente resolución.

Artículo 5°: La presente resolución será refrendada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.



Guido Alberto Cheaib Núñez
Secretario de la Comisión Directiva



David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente de la Comisión Directiva

Autores Paraguayos Asociados



Chile 850 entre Piribebuy y Humaita



021 445 300



info@apa.org.py

